

**FORMATO Nº 15**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	003
----------	-----------------------	-----

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En, el Distrito de Churubamba, a los 16 días del mes de febrero del año 2024, en la oficina la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Churubamba, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°012-2024-MDCH/GAF**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-MDCH/CS**, cuyo objeto de convocatoria es **LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO DE GUELLGASH, DISTRITO DE CHURUBAMBA - HUANUCO - HUANUCO"**, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	DAVID DEMETRIO, SANTILLAN CALLUPE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
Primer Miembro	RAFAEL ANIBAL, DOLORES SUSANO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Segundo Miembro	JEAN ANTHONY, FALCON FLORES.	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**  
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante			RUC	
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	2024-02-10 06:57:35.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20481014612	FENIX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-02-09 10:15:16.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL	2024-02-13 14:12:43.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20523809289	H & R VIGURIA S.A.C.	2024-02-06 00:27:57.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20524890241	MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	2024-02-08 17:23:49.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20527942773	INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-12 16:02:09.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20529286997	MASTER CONTRATISTAS SAK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-06 20:54:35.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-02-06 16:25:40.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-02-06 16:41:26.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20559756807	D. LOGAM CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-02-06 10:49:03.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20568348347	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2024-02-08 22:28:52.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20573137222	MAQUINARIA Y MULTISERVICIOS VALVERDE S.A.C.	2024-02-09 11:22:59.0	Válido



	RUC				
13	Proveedor con RUC	20600592786	CONSULTING CENTER S & Q SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-11 22:53:48.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20600704762	CONSTRUCTORA MIALE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-13 12:47:51.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20601136563	ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-02-07 22:14:36.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20603064101	INCOMIN FECOJ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-09 11:52:57.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20604331987	INVERSIONES JESUS MESIAS E.I.R.L.	2024-02-08 22:51:51.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20605122745	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BASILIO AVAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-12 10:04:45.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20605748971	CORPORACION MARKANSAYA CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-02-06 09:45:30.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20606257512	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CALIDAD A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-11 23:32:23.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20606271418	Q & E CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-11 23:16:26.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20607402192	HAVACI CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-09 21:13:04.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20607960268	CORPORACION INGENIEROS "EVEREST" SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-02-07 20:18:32.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20610284079	OYSSA PERU S.A.C.	2024-02-06 20:43:14.0	No válido
25	Proveedor con RUC	20610284079	OYSSA PERU S.A.C.	2024-02-06 20:43:38.0	No válido

## 5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE en forma electrónica y son de la siguiente manera:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO JESÚS MESÍAS	15/02/2024	21:41:43
2	CONSORCIO GUELLGASH	15/02/2024	22:47:38

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

## 7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consiguar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO JESÚS MESÍAS	-

## 8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO GUELLGASH	1
...		

## 9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo .... que forma parte de la presente Acta.

<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO GUELLGASH
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

<b>11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO GUELLGASH	100
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

<b>12 CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO GUELLGASH
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE	
<b>12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo que forma parte de la presente Acta.			

<b>13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO GUELLGASH

<b>14 ACUERDO ADOPTADO</b>
----------------------------



Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15	
	 <b>DAVID DEMETRIO, SANTILLAN CALLUPE</b> <b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>
 	 
<b>RAFAEL ANIBAL, DOLORES SUSANO</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	<b>JEAN ANTHONY, FALCON FLORES.</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDCH/CS-1**

**“CREACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL CENTRO POBLADO DE GUELLGASH, DISTRITO DE CHURUBAMBA - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO” – I ETAPA.**

**APERTURA, EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS MINIMOS A CONTENER EN LA ETAPA DE ADMISION**

ORD	DOCUMENTO	POSTOR		OBSERVACIONES
		1	2	
		CONSORCIO JESUS MESIAS	CONSORCIO GUELLGASH	
<b>Documentos para la admisión de la oferta</b>				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE	CUMPLE	Se puede apreciar que el postor CONSORCIO JESUS MESIAS no cumple con la admisión del anexo debido a que en los mencionados anexos no cumple a lo que se indican en el numeral 1.6 del Capítulo I de la sección general de las bases y los documentos del procedimiento, la cual menciona: <b>No se acepta el pago de la imagen de una firma o visto.</b> De la revisión de la oferta del postor, se advierte que las declaraciones juradas que integran su oferta contienen, en todos los casos, la 'imagen de una firma' 'pegada', lo cual sería contrario a lo normado expresamente en las Bases Integradas. . En ese orden de ideas, si los anexos objeto de análisis no cumplen una de las exigencias establecidas en las bases, estos no fueron debidamente presentados y por tanto, no resultan idóneos para acreditar los requisitos para la admisión de ofertas establecidos en las mismas bases.
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO	CUMPLE	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTO	CUMPLE	
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	CUMPLE	
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTO	CUMPLE	
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ESTA DE ACUERDO A LA DIRECTIVA DE CONSORCIOS Y PRESENTA FIRMA ESCANEADAS Y PEGADAS	CUMPLE	SEGÚN EL NUMERAL 1.6 DE LA SECCION GENERAL DE LAS BASES INTEGRADAS No se acepta el pago de la imagen de una firma o visto, Al respecto, cabe precisar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones.
g)	El precio de la oferta en SOLES y; El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.	EL DESAGREGADO DE PARTIDAS NO ES VISIBLE Y NO ESTA DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO (GASTOS FIJOS Y VARIABLES) DEL EXPEDIENTE TECNICO Y PRESENTA ERRORES ARIMETRICO	CUMPLE	De la revisión de la oferta presentada por el postor respecto del precio de la oferta económica que presenta (ANEXO 06), no consigna el ÍTEM como lo contempla las bases integradas. La normativa de contratación pública ha establecido claramente que toda información contenida en la oferta presentada en un procedimiento de selección, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar que el Comité de Selección realice la verificación directa de lo propuesto por los postores y, de esta forma, corroborar si lo propuesto es concordante con lo requerido por la Entidad respetando en todos los extremos Siendo esta situación no es materia de subsanación por alterar el contenido sustancial de la oferta. Por lo expuesto y de conformidad con el numeral 73.2, del artículo 73 del RLCE, POR LO QUE SU OFERTA NO ES ADMITIDA, DEL CONSORCIO JESUS MESIAS. MENCIONAR TAMBIEN QUE "(...) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS. A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDEONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECIACIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO (...) POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR SU OFERTA. SE PUEDE VER EN EL FOLIO 38 QUE LA SUMA DE LOS ÍTEM NO CONCUERDA CON EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA. Sobre el particular, las ofertas presentadas por los postores deben ser claras y contener información congruente, atributos sin los cuales resulta imposible determinar no solo la exactitud de la información, sino a su vez permite una correcta e unívoca evaluación del alcance de la oferta. De conformidad al numeral 51.1 del artículo 51° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante DS N° 004-2019-JUS establece que: Todas las declaraciones juradas, los documentos sucesivos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presentan los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos.
<b>CONDICION DE LA OFERTA (ADMITIDO / NO ADMITIDO)</b>		<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	

